



VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2025  
OFICIO N°175

La **COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS**, en sesión celebrada el día miércoles 12 de marzo pasado, acordó dirigir oficio a UD., a objeto de que se sirva ordenar se fiscalice y sancione la irrupción de embarcaciones pesqueras entre regiones. Esto, en atención a que la Comisión tomó conocimiento del paso de embarcaciones desde la Región del Biobío hacia las regiones del Maule y de O'Higgins, en captura de los recursos jibia y merluza, circunstancias en las que, además, se habrían producido amenazas a pescadores de las regiones afectadas.

En ese sentido, se solicita se informe de la cantidad de sucesos registrados, las embarcaciones fiscalizadas y las sanciones aplicadas.

Por otro lado, se solicita se oriente a las dirigencias de las caletas afectadas por la situación descrita, en torno a las acciones legales que las amparan para protección de su vida, integridad física y fuente laboral.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de UD., por especial encargo del señor Presidente de la Comisión **H. DIPUTADO DON JORGE BRITO HASBÚN**.

Dios guarde a UD.,

**ROBERTO FUENTES INNOCENTI**  
Secretario de la Comisión

**A LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD TAPIA ALMONACID, DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

[msolisp@sernapesca.cl](mailto:msolisp@sernapesca.cl)  
[cdelgado@sernapescal.cl](mailto:cdelgado@sernapescal.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 290CF34168EE7355